



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 No. 14-100 ESQ.  
TEL. 5600410

Email: [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO.  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: NORMA CONSTANZA MEDINA TOLEDO  
RADICADO: 20001 31 03 003 2017 00243-00.  
FECHA: OCHO (08) OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020).

Por no haberse presentado objeción, apruébese el avalúo del bien inmueble presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, objeto del litigio en este asunto, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE VALLEDUPAR**

En estado

No.046 Hoy 09 DE OCTUBRE DE 2020 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

---

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS  
Secretario